



## **CAPÍTULO 6**

### **SUJETOS INTERNACIONALES Y VÍCTIMAS:**

**Actores fundamentales para la reconciliación  
y promoción de Derechos Humanos  
en Colombia en el posconflicto**

---



## CAPÍTULO 6 SUJETOS INTERNACIONALES Y VÍCTIMAS:

### Actores fundamentales para la reconciliación y promoción de Derechos Humanos en Colombia en el posconflicto<sup>1</sup>

*Jaime Cubides Cárdenas*<sup>2</sup>

*Universidad Católica de Colombia*

*Erika Ramírez Benítez*<sup>3</sup>

*Escuela Superior de Guerra*

*Laura Betancourt Hurtado*<sup>4</sup>

*Escuela Superior de Guerra*

#### Resumen

- 1 Capítulo de libro resultado de investigación del proyecto “Retos de la implementación del Acuerdo Final en el ámbito de Seguridad y Defensa para la construcción de paz en Colombia en el Posconflicto”, cofinanciado por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias. Resultado de la Convocatoria Nacional N° 775 “Jóvenes investigadores e innovadores por la paz 2017”, en el marco de la investigación “Desafíos para la Seguridad y Defensa Nacional de Colombia – Fase III”, de la línea de investigación “Políticas y modelos de Seguridad y Defensa” (Grupo de Investigación “Centro de Gravedad”), reconocido y categorizado en A por Colciencias, vinculado al Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales (CSEDN), adscrito a la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Investigación en colaboración, capítulo que expone resultados de investigación del proyecto titulado: “Desafíos Contemporáneos para la protección de Derechos Humanos en escenarios de posconflicto: Fase II” que forma parte de la línea de investigación Fundamentación e Implementación de los Derechos Humanos, del grupo de investigación “Persona, Instituciones y Exigencias de Justicia”, reconocido y categorizado como Tipo A1 por COLCIENCIAS y registrado con el código COL 0120899, vinculado al Centro de Investigaciones Socio jurídicas (CISJUC), adscrito y financiado por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia.
- 2 Abogado; Especialista en Derecho Público (Universidad Autónoma, Colombia); Especialista y Magister en Docencia e Investigación con énfasis en las ciencias jurídicas (Universidad Sergio Arboleda); Magister en Derecho (Universidad Sergio Arboleda); Estudiante de Doctorado en Derecho en la línea de investigación de Derecho Constitucional (Universidad de Buenos Aires - Argentina). Investigador Senior reconocido por Colciencias, Asesor e Investigador en colaboración (Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales (CSEDN) de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”). Contacto: jaimecubides@gmail.com
- 3 Politóloga (Universidad Nacional de Colombia); Magister en Estrategia y Geopolítica (Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”). Asesora e Investigadora del Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales (CSEDN) de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Joven Investigadora e Innovadora por la paz de la Convocatoria Nacional N° 775 de 2017 de Colciencias. Contacto: ramirezbenitezrika@gmail.com
- 4 Internacionalista (Universidad del Rosario, Colombia). Auxiliar de investigación (Centro de Estudios

El presente capítulo de libro aborda un tema fundamental para la etapa de la transición en Colombia, por medio de la cual, se está llevando a cabo la implementación del Acuerdo de Paz pactado entre el Gobierno Nacional de Colombia con la desmovilizada guerrilla de las FARC. Se desarrolla el estudio desde cuatro ejes específicos: i) describir la participación de los sujetos internacionales en la transición en el Posconflicto; ii) determinar el papel de las víctimas y las vulnerabilidades derivadas en el Conflicto Armado Interno; iii) categorizar los factores en los cuales los sujetos internacionales pueden contribuir con la reconciliación nacional de Colombia en el Posconflicto; iv) determinar el apoyo que los actores internacionales han brindado a las víctimas para la reconciliación en Colombia en el Posconflicto; finalmente, se plantean unas conclusiones y recomendaciones. Para el desarrollo del presente escrito, se retomó el pluralismo como base teórica, y la construcción de paz como concepto orientador. En ese sentido, se aborda la temática desde una metodología cualitativa, desarrollando un análisis descriptivo y crítico contando como herramienta principal el análisis documental.

## **Palabras clave**

Sujetos internacionales, Víctimas, Derechos Humanos, Posconflicto, Reconciliación.

## **Abstract**

This chapter of the book addresses a fundamental issue for the transition stage in Colombia, through which the implementation of the Peace Agreement agreed between the Colombian National Government and the demobilized FARC guerrilla is being carried out. The study is developed from four specific axes: i) describe the participation of international subjects in the transition in the Post-Conflict; ii) determine the role of the victims and the vulnerabilities derived in the Internal Armed Conflict; iii) categorize the factors in which international subjects can contribute to Colombia's national reconciliation in the post-conflict; iv) determine the support that international actors have given to victims for reconciliation in Colombia in the post-conflict; finally, some conclusions and recommendations are

Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales - CSEDN de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"). Contacto: laurabeta2503@gmail.com

presented. For the development of the present paper, pluralism was taken up as theoretical basis, and the construction of peace as a guiding concept. In this sense, the subject is approached from a qualitative methodology, developing a descriptive and critical analysis with documentary analysis as the main tool.

## Key Words

International Actors, Victims, Human Rights, Post-Conflict, Reconciliation.

## Introducción

En el marco del respaldo y acompañamiento internacional del proceso, se ha contado con el apoyo de varios actores, dentro de los cuales se resaltan los siguientes: los Estados, las Organizaciones internacionales y las Organizaciones No Gubernamentales, los cuales han hecho que dicho proceso pueda tener la categorización de un desarrollo en el largo plazo, durante lo que se ha denominado: posconflicto. Ello, sin dejar de lado el acompañamiento de varios entes en el entorno nacional, los cuales también son retomados.

Es sabido que el conflicto armado colombiano ha sido el que más ha perdurado en el tiempo, con relación a los acontecidos en América Latina. Asimismo, por su perdurabilidad generó afectaciones de manera directa o indirecta a un gran número de personas, comunidades y en general a la sociedad, con impactos considerables a sus derechos humanos. Estos sujetos, por lo general, han sido denominados con la categoría de ‘víctimas’, siendo el actor principal del proceso posterior al proceso de paz, en el cual se procede a la implementación del *Acuerdo de paz*.

En ese sentido, partiendo de un estado del arte de la materia se han encontrado estudios que resaltan el acompañamiento y aporte de estos actores en otros procesos en el entorno internacional; para el caso colombiano, las investigaciones son limitadas. Por lo tanto, el presente estudio tiene como pregunta fundamental: *¿Cuál ha sido el apoyo de los actores internacionales a las víctimas para lograr la reconciliación nacional y promoción de Derechos Humanos en Colombia en el Posconflicto?*, delimitado en la temporalidad señalada, la cual no ha sido retomada en ninguna investigación encontrada.

Se enmarca dentro de una metodología cualitativa, desde un enfoque de análisis descriptivo y crítico que se desarrolla por medio del análisis documental. La información presentada en dicho documento está enfocada en el segundo periodo de gobierno del entonces presidente Juan Manuel Santos Calderón, comprendido del 2014 al 2018, en donde se desarrolló la etapa final de las negociaciones, el proceso con la posterior consolidación del Acuerdo de paz y la primera fase de la implementación en la etapa de transición al Posconflicto.

## **1. Participación de los sujetos internacionales en la transición en el posconflicto**

Al estimar que el objetivo del presente estudio es establecer la importancia de los sujetos internacionales en la reconciliación nacional y la promoción de los Derechos Humanos con énfasis en las víctimas, la teoría bajo la cual se analiza este proceso es el Pluralismo. *Grosso modo*, esta teoría estudia la política mundial como una serie de interacciones de diversos actores, alejándose del carácter estatocentrista del paradigma predominante realista.

El uso de esta teoría es útil dado que el tema central de este estudio es la cooperación internacional y la ayuda brindada por actores internacionales al posconflicto colombiano, es decir, se debe partir del hecho de que los actores no-estatales también pueden llevar a cabo acciones que tengan resultados preponderantes en el Sistema Internacional. Además, a diferencia del realismo, se debe partir de la buena voluntad y naturaleza positiva de los humanos y, por ende, de los Estados e instituciones internacionales (Bartolomé, 2012).

Además de esto, el pluralismo elimina la diferencia entre la “alta política” y “baja política” establecida por el realismo, poniendo a los problemas de seguridad y poder al mismo nivel de los económicos, sociales, medioambientales, entre otros. También parte de la asunción de que los actores no tienen impulsos agresivos y guerreristas, basándose en lo establecido por pensadores clásicos como John Locke, Immanuel Kant, entre otros, asumiendo que la cooperación entre Estados y otros actores en el Sistema Internacional no solo es buena sino también plausible y deseable (Peñas, 1997).

Adicionalmente, conjugando estos dos tipos de política antes separados, más que el incremento en el poder y seguridad militar, el pluralismo en el marco del liberalismo le otorga al Sistema Internacional la

importancia de coordinar políticas entre Estados y el fomento de regímenes internacionales. Si bien se acepta la anarquía, esta no se ve necesariamente de manera negativa; más bien, las consecuencias negativas que este precepto anárquico podría traer consigo, pueden paliarse a partir de la creación de una amplia red de instituciones no estatales y nexos transnacionales que aseguren la cooperación interestatal (Peñas, 1997).

A partir del pluralismo, las guerras se entienden como catástrofes costosas en términos humanos y materiales, limitando el alcance de flujos comerciales generados por la interacción interestatal. Un país en guerra, además de todas las consecuencias negativas internas que genera, está perdiendo su potencial participación activa en cooperación y comercio en el ámbito internacional. Como se evidenció en el caso colombiano, en donde la política exterior y la participación en asuntos internacionales se vio limitada por el conflicto armado interno y los fenómenos ilícitos que desarrollaron actores insurgentes y delincuenciales, como el narcotráfico. Así, continuando con el postulado teórico, los valores, las perspectivas y los intereses compartidos de las democracias terminan privilegiando la cooperación y la ayuda entre actores en la arena internacional para garantizar la estabilidad (Bartolomé, 2012).

Esta teoría está altamente relacionada con la ideología liberal, en cuya quintaesencia se encuentran consideraciones éticas como lo son los derechos humanos, punto central del presente estudio. Incluso frente a la soberanía estatal y al poder del Estado, debe prevalecer siempre el respeto a los derechos de cada ciudadano, como lo son, en este caso, las víctimas del conflicto armado interno colombiano (Peñas, 1997).

Existe amplia pluralidad de organismos internacionales interesados en la promoción y protección de los derechos humanos, así como en la reconciliación de los países en conflicto. Puede incluso partirse de la teoría clásica de Immanuel Kant: “*la pax democrática*”<sup>5</sup>, cuyo principio básico es que las democracias no tienden a hacerse la guerra; para entender el porqué de los actos benevolentes de organismos aparentemente ajenos al conflicto, pero con intereses manifiestos de ayudar (Peñas, 1997).

En la dinámica propia del Sistema Internacional, la cooperación

5 Así, precisando, tomando como referencia los argumentos de Salomón (2001), quien expone el debate sobre este concepto, retomando a los académicos liberales, los cuales han establecido tradicionalmente la existencia de un vínculo entre paz y democracia. Textualmente, se establece que “(...) los Estados organizados democráticamente son —en virtud, precisamente, de sus instituciones y políticas democráticas— más pacíficos que los Estados no democráticos en sus relaciones internacionales... o al menos en sus relaciones internacionales hacia otros Estados democráticos (...)” (p. 237). Una segunda variante que expone es la afirmación de que “(...) las democracias nunca (o raramente) hacen la guerra a otra democracia” (...) (p. 238). Hay que reconocer que, desde la teoría realista, se han contrapuesto una serie de argumentos contrarios

internacional materializada en instituciones internacionales es un instrumento clave para la estabilidad internacional. Además de ello, es claro que existe una creencia generalizada frente a la obtención y mantenimiento de la paz mundial: a fin de cuentas, una convivencia estable y la cooperación entre todos los Estados sería realmente ideal (Schouten, 2007).

Empero, este escenario ideal propuesto desde una propuesta teórica, si bien podría ser alcanzable, no corresponde con la realidad actual. No solo los conflictos internacionales tienen influencia en esta realidad, sino que la existencia de ellos en el ámbito interno también puede culminar en una inestabilidad en el Sistema Internacional. A pesar de ello, el neorrealismo permite que la cooperación sea un elemento que permita configurar alianzas entre Estados con relación a objetivos comunes, teniendo en cuenta como afirmaba Glenn Snyder (1997) que la alianza va a estar en constante amenaza por las asimetrías de poder que se manejan en la Comunidad Internacional. A pesar de ello, esas alianzas han permitido generar una cohesión para beneficiar a los países intervinientes, aduciendo principalmente a herramientas en el marco del *soft power*<sup>6</sup> como la diplomacia, para armonizarlas.

Al aproximar lo anterior al caso colombiano, el conflicto armado interno ha tenido consecuencias en más de una esfera. En términos sociales los resultados han sido catastróficos principalmente en la garantía y el respeto a los Derechos Humanos, se han generado rupturas en el entorno familiar y comunitario, por lo cual, se ha atraído el interés de organismos promotores de los mismos para evitar el sufrimiento de los habitantes más vulnerables. Asimismo, en términos económicos, se hace evidente que el conflicto y todos sus costes han impedido un crecimiento mayor en la economía colombiana que, gracias a los recursos y oportunidades que posee, al momento de conseguir una mayor estabilidad, podría ser un importante aliado para otros actores internacionales (Pauselli, 2013).

De igual forma, en términos culturales el conflicto armado colombiano también ha tenido una amplia incidencia en la población. Más de cincuenta años de conflicto han traído consigo una parte de la población dedicada a las actividades propias de economías ilegales (narcotráfico, lavado de activos, entre otras) para financiar a los grupos guerrilleros y a las organizaciones al margen de la ley. Así como una cantidad bastante amplia

---

a esta línea teórica.

6 Es preciso retomar este concepto, producto de la reflexión del académico Joseph Nye (2005) quien determina este tipo de poder, parafraseando su planteamiento y determinándolo como la capacidad que tiene un sujeto, principalmente un Estado, de influir y persuadir las percepciones e intereses de otros por medio de herramientas diplomáticas, culturales e ideológicas.



de personas que desde muy temprana edad han estado inmiscuidas en este ámbito de guerra, pues aproximadamente un 47 % de los integrantes de la ya desmovilizada guerrilla FARC fue reclutada desde la niñez (Fajardo, 2014). Estos elementos culturales traen consigo consecuencias económicas como la ausencia de muchos jóvenes en el mundo laboral; secuelas que en el largo plazo pueden provocar problemas estructurales en la economía del país<sup>7</sup>, o en general la imposibilidad del Estado de asegurar los derechos humanos de estas personas, muchas veces reclutadas en contra de su voluntad para hacer parte de las guerrillas.

Ahora bien, el pluralismo es pertinente para enmarcar teóricamente el análisis a razón de la importancia que les da a los actores no estatales. A diferencia del realismo, esta teoría inspirada en el liberalismo asume que no solo los Estados son actores<sup>8</sup> en la arena internacional, sino que las acciones de actores no estatales (como las organizaciones internacionales o en general, las instituciones internacionales) también pueden tener incidencia en el Sistema Internacional (Pauselli, 2013).

Adicionalmente, el término de ‘interdependencia’ es importante para entender el enfoque de esta teoría, pues se refiere, literalmente, a la dependencia que hay entre todos los actores por pertenecer al mismo Sistema. Académicos expertos como Robert Keohane & Joseph Nye, mencionan varios medios de interconexión entre las sociedades. Estos medios son de diversas naturalezas (formales o informales). Asimismo, se crean nexos entre funcionarios no gubernamentales u organizaciones transnacionales como las corporaciones multinacionales de bancos, industrias, entre otros (Bartolomé, 2012).

En el caso de la participación y colaboración de actores internacionales para la reconciliación nacional y promoción de Derechos Humanos en Colombia en el posconflicto, es imperativa esta asunción, dado que no solo Estados o comunidades interestatales se han visto involucradas en el conflicto. Actores como el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros, han tenido una amplia relevancia a lo largo de los acuerdos y sus colaboraciones han conseguido un alto impacto y se espera que esto se mantenga constante, condición intrínseca para ser considerados como actores (Pauselli, 2013).

7 Por ejemplo, el mantenimiento del sistema de pensiones que necesita de una cantidad considerablemente mayor de jóvenes laboralmente productivos que propicien una estabilidad económica estatal para suplir las necesidades de los jubilados. Si un porcentaje considerable de jóvenes potencialmente productivos están dedicando su vida a la ilegalidad, esto suscita una pérdida significativa de recursos que podría mantener de manera óptima el sistema de pensiones.

8 Esto, entendiendo actores como aquellas entidades que tienen la capacidad de generar cambios significativos en el Sistema Internacional a partir de sus acciones.

De igual manera, hay que tener claro que la agenda de las relaciones entre Estados posee gran variedad de temas que no tienen una jerarquía específica. En este caso, se parte del hecho de que la cooperación es necesaria y positiva y las acciones de los actores no deben ir encaminadas únicamente hacia la estabilidad militar del Sistema Internacional, pues si bien el conflicto armado colombiano logró trascender sus fronteras, no se consideró un conflicto internacional y no tuvo particular impacto en la gran mayoría de instituciones internacionales que han participado en el posconflicto colombiano (Pauselli, 2013).

## **2. Papel de las víctimas y las vulnerabilidades derivadas en el conflicto armado interno**

A pesar de que no exista una definición clara y precisa sobre el concepto de víctima, se tienen en cuenta una serie de elementos comunes que permiten articular las siguientes en mención. Al precisar la noción dada desde el Derecho Internacional, se puede considerar a este sujeto como 'la parte lesionada', es decir, como menciona James Crawford citado por Feria (2006) "es aquella cuyo derecho individual ha sido denegado o dañado por el acto ilegal internacional o que ha sido particularmente afectado" (p. 161). Asimismo, desde la protección de derechos humanos, se entiende como el individuo a quien le fueron violados sus derechos, generándoles un daño, refiriéndose a ellos en algunas ocasiones como 'la parte agraviada' (Feria, 2006, p. 161).

Desde una visión más aproximada a la dimensión nacional, específicamente, en el caso colombiano, se tienen en cuenta como normativa fundamental la *Ley de Víctimas 1448 de 2011*, en la cual se define a la víctima como:

Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (...).

Cabe aclarar, como menciona Ramírez, Cubides y Vallejo (2017), que se determina una problemática con relación a la Ley en mención, en el sentido de que se discute la intervención del Estado en la atención a las víctimas; ya que la definición de la misma es muy amplia, como lo determina a su

vez, Tamayo Nieto (2016) quien plantea la necesidad de “establecer límites a la categoría de víctima a través de acciones administrativas y por vía jurisprudencial” (p. 921).

Según cifras del Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH- del año 2018, entregadas en una serie de informes producidos al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición que involucra el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1958 a julio de 2018. En dicha información, se presentan una serie de cifras relevantes sobre las víctimas que dejó el conflicto armado Interno en Colombia, estimando que de 353.531 hechos documentados se identificaron a su vez, 262 197 víctimas fatales, en donde: i) 215 005 eran civiles, ii) 46 813 combatientes y 365 sin información. Esta cifra se presenta como consecuencia de la violencia ocasionada en diversas esferas y ámbitos de la integridad de la persona como:

**Cuadro 1.** *Afectaciones documentadas en el marco del Conflicto*

<b>Afectaciones</b>	<b>Hechos relacionados</b>	<b>Cifras (individuos)</b>
Contra la vida y la integridad física.	Asesinatos selectivos	178.056
	Acciones bélicas	46.533
	Masacres	24.518
Contra la libertad individual.	Desaparición forzada	80.514
	Secuestro	37.094
	Reclutamiento y utilización de menores de 18 años	17.804
Contra la libertad y la integridad sexual	Hechos relacionados con Violencia sexual	15.687
Contra bienes	Se presentaron daños y/o afectaciones contra bienes civiles.	20.897

**Fuente.** *Elaboración propia con datos de CNMH (2018)*

Asimismo, se identificaron una serie de presuntos responsables de dichos hechos de violencia señalados, nombrados en orden descendente según los hechos señalados en el informe: i) Grupo paramilitar (94 754), ii) Desconocido

(35 778), iii) Guerrilla (35 683), iv) Grupo armado no identificado (28 820), entre otros (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2018).

En el marco de la reconstrucción de memoria histórica y de reparación de las víctimas, a partir de la *Ley de Víctimas 1448 de 2011* se ordenó la conmemoración y desde el plano simbólico se estableció el día 9 de abril como el *Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas*. Este día fue determinado, ya que según el CNMH remitiéndose a que en la academia en los estudios sobre el conflicto armado, se presenta por el hecho del 9 de abril de 1948 conocido como *El Bogotazo* hecho acontecido por el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán.

La categorización de las víctimas de un conflicto es de complejidad mayor, ya que existen varios grupos poblaciones que pueden determinarse como tal. Dentro de ellos se puede encontrar, principalmente: i) *Sociedad civil*: Involucra a las víctimas directas de la población que sufrieron vejámenes como consecuencia inmediata del conflicto armado interno; ii) *Fuerza Pública*<sup>9</sup>; iii) *Población colombiana*: Hay que tener en cuenta que el Conflicto al desarrollarse en el país, involucra a toda la sociedad.

### **3. Factores para contribuir con la reconciliación nacional de Colombia en el posconflicto**

Cabe resaltar que Hartog (2012) retomado por Cubides, Vallejo y Ramírez (2017) señala que una víctima, tiene como eje al presente como escenario de desarrollo de las acciones que pueden contribuir a la consolidación de la paz (p. 57). El pasado se plantea como el espacio a retomar para la reconstrucción de la memoria histórica, teniendo como punto central: la verdad.

#### **3.1. Medidas de verdad, justicia y reparación para la reconciliación**

Un aspecto transversal, en este proceso que involucra estos tres ejes fundamentales, está orientado como define Cubides, Ramírez y Garay (2017), desde:

<sup>9</sup> Es preciso determinar que existe un debate complejo en torno al reconocimiento de estos actores como víctimas. Desde la visión de Zamora (2017), existen ciertas precisiones al respecto: i) la legislación colombiana incluyó a los miembros de la Fuerza Pública dentro de la definición de víctima, fácticamente en la *Ley 975/2005* y la *Ley 1448/2011*; ii) como argumento en contra, se encuentran las fallas cometidas por algunos agentes del Estado en contra de los Derechos Humanos; iii) la Memoria Histórica Militar busca visibilizar a las víctimas. Es necesario aclarar que se esboza parcialmente el debate, ya que el fin de este estudio no se centra en la discusión señalada, para el desarrollo de este es clara la necesidad de exponer la situación que rodea a dicho reconocimiento.

El principio de legalidad y legitimidad según (Baca, 2000), el primero referido al ejercicio del poder y el segundo a la titularidad del mismo, integra la latente responsabilidad de los Estados frente, a quizás, todas las áreas que se pueden ver afectadas en el desarrollo de un conflicto armado y en el sostenimiento de la paz en un postconflicto (p. 98).

Lo mencionado, permite el desarrollo de un análisis frente a la información consultada, pudiendo determinar unas definiciones por medios de las cuales se entienden los siguientes conceptos en el presente estudio.

- La *Verdad*, se entiende como el esclarecimiento de los hechos acontecidos en el marco del conflicto armado. En esta instancia se debe tener en cuenta la temporalidad en la cual se clarifiquen las causas, acontecimientos, el lugar, las acciones, entre otras consideraciones que permitan conocer lo sucedido. Se considera como el primer paso para reconocer la condición de víctima del sujeto.

Este derecho se plantea en tres dimensiones, así por Cubides, Vallejo y Ramírez (2017):

- ⇒ *Individual* - quienes se vieron afectados tengan la posibilidad de conocer los hechos producto del Conflicto
  - ⇒ *Social* - permanencia histórica de los sucesos que dieron origen al proceso de paz
  - ⇒ *Político* - forma en la cual el Estado articula la manera de resolver el conflicto (p. 67).
- La *Justicia*<sup>10</sup> relacionada como la instancia en la cual se pueden investigar, juzgar, aclarar e imponer las penas sobre los sucesos acontecidos en el marco del conflicto armado. Está indicada en la forma en que se aplica y el acceso que se tenga a ella por parte de las víctimas. Relacionado con este factor, se encuentra la principal obligación que tiene el Estado de investigar, con el fin de determinar los hechos y los responsables de lo acontecido (p. 72).

---

10 Para ampliar la temática sobre la normatividad nacional en materia de víctimas, remitirse al estudio de Cubides, J., Vallejo, H. y Ramírez, E. (2017). *Corpus Iuris* en materia de víctimas del conflicto armado Interno en Colombia, p. 59. En: Cubides, J. y Vallejo. *El Conflicto armado Interno en Colombia: análisis jurídico de proyección a las víctimas y del medio ambiente*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.

- La *Reparación* está comprendida desde el Derecho Internacional como un derecho a un proceso adecuado, efectivo y ágil para enmendar el daño sufrido. Según las circunstancias, se puede incorporar conceptos como restitución, indemnización, rehabilitación mental, física y social, atendiendo los ámbitos más próximos del individuo como lo es el social, el cultural, el económico.

Es importante señalar que en el proceso existen complejidades, ya que como resultado del conflicto armado el número de personas afectadas puede ser considerablemente alto, como el caso colombiano en donde según el registro históricos de la Unidad de Víctimas a la fecha de 31 de julio de 2018, se señalan 8 731 105 de las cuales 6 983 372 han sido sujeto de asistencia y reparación.<sup>11</sup> De igual manera, el daño causado puede considerarse como devastador e irreversible, vulnerando los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (ICTJ, s.f., p. 1).

Dentro de dicho proceso, estos sujetos buscan un cambio en el corto plazo, que permita transformar esa situación de vulnerabilidad en la cual se vieron inmersos, por lo tanto, debe ser un deber del Estado proporcionar todas las medidas necesarias para que la reparación pueda desarrollarse. La atención de dichos aspectos puede evitar que surjan nuevas situaciones de tensión e incertidumbre.

Alineada a la justicia transicional, “las reparaciones las que más directa y explícitamente se centran en la situación de las víctimas, pues buscan ofrecer algún resarcimiento por los derechos violados, los daños sufridos y los perjuicios soportados” (ICTJ, s.f.). Asimismo, dichas medidas no deben contemplarse como aspectos aislados a todo el esfuerzo general que comprende la implementación y aplicación del Acuerdo de paz. Dicha agenda debe comprender todos los esfuerzos para la estabilización y la transición como aspectos relacionados por la construcción de paz en el posconflicto. Como acciones específicas se encuentran unas de tipo colectivo y otras individuales, dependiendo de la situación o daño sufrido. Una de las formas de reparación, por ejemplo, es la simbólica representada en hechos como disculpas públicas, ceremonias públicas, conmemoraciones, reconocimiento público por parte de las autoridades del Estado y de la sociedad en general.

---

11 Para ampliar la información, visitar la página oficial de la Unidad para las víctimas. Recuperado de: <http://www.unidadvictimas.gov.co/>

#### **4. Apoyo de los actores internacionales a las víctimas para la reconciliación nacional de Colombia en el posconflicto<sup>12</sup>**

Conocación del contexto, Ramírez & Garay (2017) señalan la transformación que tuvo Colombia de pasar de ser un sujeto a un objeto con relación a la recepción de ayuda de la Comunidad Internacional. Lo planteado se sustenta por la experiencia obtenida en el ámbito de defensa, lo que le ha permitido como determina Tickner (2016) fortalecer su posición, y por medio de la cooperación internacional, exportar dichos conocimientos en cuatro áreas específicas: operativa, educativa, organizacional y estratégica (pp. 451-452). Es prudente aclarar, que esto se ha dado en un proceso constructivo que ha permitido desarrollar estas capacidades y proyectarlas en el entorno estratégico. Pero aún se encuentra recibiendo la ayuda de diversos tipos, el cual proviene de los diversos actores del Sistema Internacional, resaltando los que se mencionan a continuación.

Desde la perspectiva teórica pluralista que sustenta el estudio, se identifican unos actores internacionales que han sido generadores de lógicas de ayuda en el periodo de transición en el posconflicto. Orientados a contribuir desde los distintos ámbitos: social, económico, cultural e institucional a la consolidación de acciones e instancias que han favorecido a la construcción de paz. Dentro de las cuales se enuncian las más relevantes, sin dejar de lado el aporte significativo que han tenido todas a nivel general, en instancias como el seguimiento, monitoreo, verificación, documentación del proceso actual. Se aclara que el presente estudio se enfoca en los actores no-estatales, destacando su apoyo a dichas acciones en el periodo de transición, sin dejar de lado a los Estados, mencionando los más relevantes.

Dicho apoyo y seguimiento al proceso de transición, se hace relevante en el sentido de que en el posconflicto, tras el cese de fuego y fin de las hostilidades hay un 40 % de probabilidad estimado por el Banco Mundial, de que se generen situaciones de violencia ligadas a las causas estructurales del pasado que hacen que el conflicto pueda llegar a surgir nuevamente. De allí es fundamental el manejo que se le dé a dicho proceso, y el monitoreo de los riesgos que se presenten para que no se conviertan en amenazas sólidas (Collier *et al*, 2003, p. 7).

---

12 Es necesario precisar, que se da una mayor amplitud a los actores internacionales, ya que ellos son el principal actor dentro del escrito. Se enuncia la labor desarrollada por entes nacionales para reconocer algunas de las instituciones que han desarrollado acciones favorables en la transición en el Posconflicto.

## 4.1. Estados

En este apartado se menciona la labor desempeñada por Estados Unidos con sus organismos destinados para este propósito, en el siguiente, se describe la labor de la Unión Europea en este proceso, en donde se puntualizan las acciones de los Estados europeos.

### 4.1.1. Estados Unidos

A lo largo de la historia moderna de Colombia, son varias las ocasiones en que la alianza bilateral con Estados Unidos ha sido manifiesta. En los últimos años, con la "lucha contra el terrorismo" empeñada por el país norteamericano, no es extraño el apoyo que se ha mostrado hasta el momento respecto a la implementación del Acuerdo de paz con las FARC en Colombia, pues este conflicto ha traído consigo consecuencias importantes a nivel internacional. Incluso, se cuenta con el precedente del reconocido "Plan Colombia", "Plan para la Paz y el Fortalecimiento del Estado" o "Plan Colombia para la paz", bajo el cual Estados Unidos brindó amplias ayudas económicas a lo largo de varios años, con el objetivo de acabar el conflicto armado en Colombia y acabar con el narcotráfico, tan ligado a este fenómeno (Veillete, 2005).

*"Just as the United States has been Colombia's partner in a time of war, I indicated to President Santos we will be your partner in waging peace"*, manifestó el presidente Barack Obama durante su mandato, estableciendo la intención estadounidense de apoyar la paz en Colombia. Hasta el momento, esta promesa ha sido cumplida, dado que los fondos económicos y de asistencia brindados por Estados Unidos a Colombia han sido de bastante utilidad, ayudando a implementar programas vitales para los esfuerzos de paz tales como la eliminación de minas antipersona y el tratamiento de áreas rurales desatendidas (Sosa, 2017).

Actualmente, tras la consolidación y firma del Acuerdo de Paz en el año 2016, era de esperarse el apoyo de Estados Unidos. A pesar de que el cambio de gobierno de Barack Obama a Donald Trump trajo consigo la sospecha de la eliminación o reducción radical de dicho apoyo, pero esto no fue así. Con el gobierno de Barack Obama se pactó la suma de US \$450 millones de presupuesto en 2016 para esta implementación, e incluso tras el cambio de gobierno, con el apoyo bipartidista, se aprobó la ley por parte



del poder legislativo de Estados Unidos con el presupuesto para el año fiscal 2017 (“Ayuda aprobada a Colombia”, 2017).

A inicios del año 2018, el presidente Donald Trump pidió al Congreso una reducción del 35 % de presupuesto establecido para el plan “*Paz Colombia*”. Para 2017, fueron aprobados US \$391 millones, mientras que Trump sugirió la reducción a unos US\$ 246.4 millones. Se planteaba en dicho momento que, en cualquier caso, estos serán por lo menos unos US\$ 335 millones (solicitado por la Cámara) o como máximo US\$ 391 millones (solicitado en el Senado) (“Impactos del Plan”, 2017). No obstante, la petición del presidente no fue exitosa, pues haciendo caso omiso a la propuesta de reducción, el presupuesto para el presente año se mantuvo igual. Esto implicó el mantenimiento de la asistencia en todos los ámbitos que ha propiciado Estados Unidos a Colombia frente a la implementación de los acuerdos en el marco del programa “*Paz Colombia*” (“Estados Unidos reconoce”, 2018).

De igual manera, los Estados Unidos apoyan activamente a la Agencia Colombiana para la Reintegración -ACR-. Dicho ente ha apoyado los esfuerzos de reintegración de aproximadamente 26 000 excombatientes desmovilizados hasta la fecha, y trabaja para proporcionar educación, capacitación vocacional, subvenciones para proyectos de microempresas, atención médica y apoyo para encontrar oportunidades de empleo. Los esfuerzos del ACR son vitales y, en su ausencia, existiría la posibilidad de que excombatientes recurrieran a pandillas y otras actividades delictivas (Sosa, 2017).

Además de esto, la Agencia de Cooperación de Desarrollo de Estados Unidos -USAID- firmó el 20 de noviembre de 2015 un convenio bilateral con Colombia, mediante el cual el país recibió US \$700 millones para fortalecer la Estrategia de Cooperación de USAID “Colombia más capaz de implementar exitosamente una paz sostenible e incluyente”, el objetivo de esta financiación fue brindar mayores recursos para generar desarrollo social, económico y apoyar la construcción paz. En particular, se planteó el apoyo a cuatro objetivos específicos en desarrollo: a) presencia efectiva de las instituciones y procesos democráticos en áreas focalizadas; b) reconciliación avanzada entre las víctimas, los excombatientes y otros ciudadanos; c) mejora de las condiciones para el crecimiento económico rural; d) fortalecimiento de la resiliencia del medio ambiente y del desarrollo con bajas emisiones (Estados Unidos y Colombia, 2015).

Actualmente, la cooperación bilateral entre este organismo estadounidense y Colombia se ve reflejada, en la presentación del informe "*Economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el Posacuerdo*" por parte de la Defensoría del Pueblo de Colombia y USAID a inicios del 2018 en Tumaco (Nariño), evidenciando problemáticas en relación a la infraestructura, acueducto, salud, educación, entre otras. Para ello, dicho Informe es considerado como una herramienta que junto con el Sistema de Alertas Tempranas -SAT- serán elementos de base para la labor en las comunidades. En el marco de este, USAID brindará apoyo técnico y financiero para Colombia ("Defensoría del Pueblo y USAID", 2018).

Es imperativo entender que si bien estos apoyos de Estados Unidos han sido y serán de gran utilidad para el posconflicto colombiano, estas acciones también le suponen beneficios, convirtiéndose en parte de sus intereses en términos de seguridad nacional. Colombia es la economía latinoamericana con mayor crecimiento económico, además de ser un importante socio comercial y el principal de Estados Unidos en la parte sur del continente. De modo que, dando fin al conflicto, Colombia estará en la capacidad de invertir en mayor medida recursos hacia la educación y los servicios de salud, solventando necesidades apremiantes de los ciudadanos, haciendo de este un mejor socio para este país norteamericano (Sosa, 2017).

## **4.2. Organizaciones Internacionales**

En este acápite, se recogen las principales acciones que han realizado estos sujetos del Derecho Internacional, teniendo en cuenta para el estudio, las Organizaciones Internacionales más representativas, y las que han tenido mayor incidencia en el país.

### **4.2.1. Organización de las Naciones Unidas**

La Organización de las Naciones Unidas -ONU- por medio de sus diversos departamentos (oficinas, conferencias, programas), han respaldado y realizado un seguimiento sistemático al proceso de paz dado en Colombia, y al periodo de implementación de los Acuerdos que se encuentra inmerso en el posconflicto. Esto se dio principalmente por medio de la Misión de Verificación en Colombia, adoptada el 10 de julio de 2017 por medio de la *Resolución 2366 del Consejo de Seguridad*, liderada por el jefe de dicha misión Jean Arnault. En el último informe del 20 de julio de 2018, el

Secretario General contextualizó la situación actual colombiana en varios ámbitos, principalmente en lo relacionado con las elecciones presidenciales, los acontecimientos legislativos relacionados con el procedimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz. Asimismo, se estipularon unas metas específicas relacionadas con la reincorporación socioeconómica y política, garantías de seguridad, cuestiones intersectoriales.

La ayuda económica ha sido materializada por medio del Fondo *Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto*, el cual fue creado en el año 2016 con una vigencia hasta el 2019. El objetivo de dicho fondo fue orientado en la financiación para la implementación del Acuerdo de paz, enfocándose en temáticas prioritarias: i) Como un instrumento financiero responsable para la canalización de fondos para atender situaciones del corto y mediano plazo dentro del periodo del posconflicto; ii) Se pone a disposición la capacidad de las Naciones Unidas en cuanto a presencia territorial y alianzas para la construcción de paz.

Por medio del cual, según el *Informe Anual 2017*, aproximadamente 1 300 000 colombianos se han beneficiado por medio de los proyectos relacionados de este ente, en donde existen sesenta y nueve (69) aprobados a la fecha con un valor estimado en \$ 67.1 millones USD, de los cuales cuatro (4) están relacionados con infraestructura en vínculo con la reparación de las víctimas, reincorporación, prevención de reclutamiento, promoción y garantía del derecho a la salud.

**Figura 1.** *Temáticas de proyectos del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas en Colombia.*



Fuente: APC. (2018).

Dentro de los principales donantes se encuentran catorce (14) países: Alemania, Canadá, Irlanda, Reino Unido, Noruega, Suecia, Emiratos Árabes Unidos, Nueva Zelanda, Irlanda, Portugal, entre otros (APC, 2018). Lo cual se puede apreciar en el siguiente cuadro, donde se indican a la fecha los aportes realizados por estos.

**Cuadro 2.** Presupuesto del Fondo en el periodo 2016-2018

Multi-Partner Trust Fund Office

Return to standard view

**Contributors/Partners Contributions**

Data as of 9 Sep 2018 8:00 PM GMT  
Covering from 2016 to 2018

Fund Colombia Post-Conflict UNMPTF  
Start date 2016  
End date 2018

Contributor/Partner	Commitments (real-time)	Deposits (real-time)	Deposit rate (real-time)
Agencia Catalana de Cooperación al Desar	363,245	363,245	100.00%
CANADA, Government of	15,229,371	15,229,371	100.00%
GERMANY, Government of	7,295,170	7,295,170	100.00%
IRELAND, Government of	887,586	887,586	100.00%
NEW ZEALAND, Government of	140,605	140,605	100.00%
NORWAY, Government of	9,634,951	9,634,951	100.00%
Peacebuilding Fund	15,000,000	15,000,000	100.00%
PORTUGAL, Government of	72,120	72,120	100.00%
SDG Fund	1,500,000	1,500,000	100.00%
SWEDEN, Government of	9,492,667	9,492,667	100.00%
SWISS AGY FOR DEVELOPMENT & COOPERATION	3,090,580	3,090,580	100.00%
UNITED ARAB EMIRATES, Government of	1,000,000	1,000,000	100.00%
UNITED KINGDOM, Government of	19,961,745	19,961,745	100.00%
Womens Peace & Humanitarian TF	2,000,000	2,000,000	100.00%
<b>Totals</b>	<b>85,668,040</b>	<b>85,668,040</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** UNDP (2018)

Por otro lado, desde la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Alberto Brunori, ha señalado la importancia de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- señalando la importancia de “la verdad, la justicia, la reparación, la memoria y las garantías de no repetición de violaciones de derechos humanos” (“La JEP es una esperanza”, 2018) sobre todo para la víctimas de conflicto en Colombia.

La labor del Consejo de Seguridad ha sido óptima para el proceso, ya que este ente de la ONU ha catalogado el proceso y posterior Acuerdo de paz, como ejemplo, resaltando el respaldo que tienen y la importancia de preservar su mantenimiento. En ese sentido, en el portal de noticias oficial de las Naciones Unidas, se menciona la relevancia que tiene el gobierno entrante de Ivan Duque de enfrentar los desafíos que puedan llegar a amenazar la implementación del Acuerdo de Paz, ligadas a la violencia que se desarrolla en las zonas de conflicto, la proliferación de grupos ilegales, las economías ilegales que se desarrollan, y en sí, por la incertidumbre propia del proceso que se desarrolla. Así como enfocarse en la Jurisdicción Especial para la Paz, mecanismo jurídico en el cual se debe velar por la verdad y la justicia (“El nuevo Gobierno”, 2018).

#### **4.2.2. Organización de Estados Americanos**

Desde el año 2004, específicamente el 23 de enero, se desarrolla a partir del Convenio inicial entre el Gobierno nacional y la Secretaría General de la OEA, Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia denominada como MAPP/OEA, la cual, es consolidada por medio de la *Resolución CP/RES. 859 (1397/04)* del 6 de febrero de 2004. Surge por la petición del Gobierno nacional con el fin de mantener un seguimiento y monitoreo al proceso de paz en Colombia, enfocándose en aspectos como la reintegración económica y social, restablecimiento de derechos de las víctimas, entre otros. Dicho proceso, se ha ratificado y renovado por medio de siete protocolos. A continuación, en el Cuadro 3 se explican las generalidades propias de cada documento.

**Cuadro 3.** Aspectos generales de los Protocolos<sup>13</sup> de la Misión MAPP/OEA.

<b>Protocolo</b>	<b>Fecha y lugar de ratificación</b>	<b>Aspectos relevantes</b>
Primero	15 de enero de 2007 – Quito (Ecuador)	Se prorroga por tres años el Convenio para el acompañamiento del Proceso de Paz.  El representante de las partes para el objeto es el Alto Comisionado para la Paz y al Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores como sus representantes.
Segundo	21 de enero de 2010 – Bogotá D.C. (Colombia); 19 de febrero de 2010 – Washington D.C. (Estados Unidos)	Se prorroga hasta el 24 de enero de 2011 el Convenio.  Se adiciona al mandato, lo siguiente: i) acompañamiento de la implementación de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica; ii) monitoreo – aplicación y divulgación del Proceso de Justicia y Paz; iii) acompañar la atención integral a víctimas y la reparación colectiva con la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación; iv) acompañar los esfuerzos del Gobierno y del Estado en general; v) cooperación.
Tercero	23 de diciembre de 2010 – Bogotá D. C. (Colombia)	Se prorroga el Convenio hasta el 24 de enero de 2014.
Cuarto	6 de septiembre de 2013 – Bogotá D. C. (Colombia); 3 de octubre de 2013 – Washington D.C. (Estados Unidos)	Se prorroga el Convenio hasta el 24 de enero de 2015.

13 Se tiene en cuenta que los documentos de los Protocolos mencionan que pueden ser modificados en cualquier momento, por lo cual, se presentan cambios periódicos en dicho proceso.

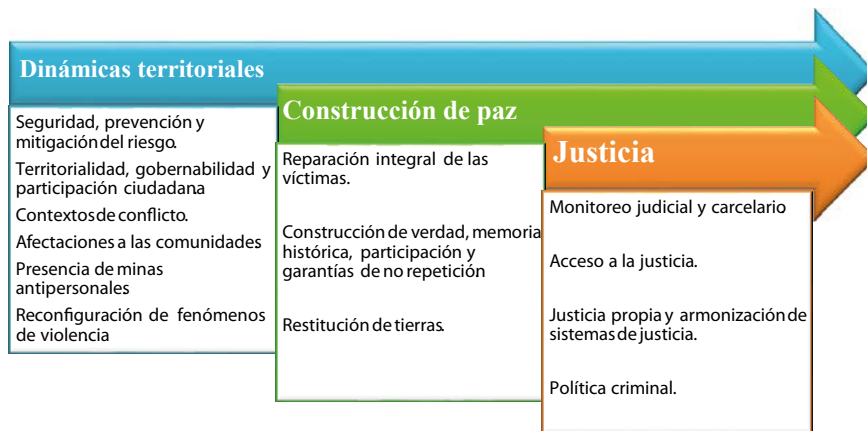
Protocolo	Fecha y lugar de ratificación	Aspectos relevantes
Quinto	1 de diciembre de 2014 – Bogotá D. C. (Colombia)	Se prorroga el Convenio por un periodo adicional de 3 años, hasta el 24 de enero de 2018.  Se modifican los numerales 2.1 y 2.3 del <i>artículo II</i> del Convenio, así: i) acompañar la implementación de las políticas de reintegración en todos sus aspectos, brindando asesoría; ii) monitoreo del cese del fuego y de hostilidades, la desmovilización y el desarme; iii) acompañamiento de los esfuerzos del Estado; iv) monitoreo de la implementación del proceso de justicia y paz y de otras herramientas de justicia transicional; v) acompañar la participación de víctimas; vi) acompañar la restitución de tierras; vii) apoyar las iniciativas locales, entre otras.
Sexto	27 de septiembre de 2016 – Cartagena (Colombia)	Se amplía la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2018.
Séptimo	19 de diciembre de 2017 – Bogotá D. C. (Colombia)	Se amplía la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Fuente:** *Elaboración propia con datos de la OEA (2007; 2010a; 2010b; 2013; 2014; 2016; 2017).*

Como labor próxima y más eficaz se suscribió un acuerdo para la implementación del Acuerdo de paz, entre “el secretario ejecutivo de la CIDH, Paulo Abreu, y los ministros de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín, y de Justicia, Enrique Gil, en el acto de instalación del 167 periodo extraordinario de sesiones de la CIDH”. (Presidencia de la República, 2018)

Dentro de los temas principales se encuentran los siguientes:

**Figura 2. Temáticas de desarrollo de la MAPP/OEA.**



**Fuente:** *Elaboración propia con datos de la OEA (s.f.)*

La Misión ha encaminado su labor a territorios periféricos, principalmente a los más afectados por el conflicto armado, desarrollando un acompañamiento permanente a las comunidades y a las víctimas, para su participación por medio del monitoreo y acompañamiento en los diversos ámbitos: local, municipal, departamental y nacional. Este proceso ha sido acompañado por diversos países como: Alemania, Canadá, España, Estados Unidos, Países Bajos, Reino Unido, Turquía, Suiza y la UE (OEA, 2016).

Este acompañamiento se ha realizado por medio de la consolidación de sus resultados por medio de una serie de informes semestrales, con los cuales precisan unas recomendaciones para el desarrollo de la Misión. Estas se orientan a temas como las condiciones de seguridad y dinámicas territoriales, justicia en los territorios, jurisdicción especial indígena, monitoreo carcelario en contextos de justicia transicional, política criminal, participación e inclusión de víctimas, entre otros aspectos.

### **4.2.3. Unión Europea -UE-**

La cooperación de la UE y Colombia en términos de consecución de la paz y el desarrollo en el país abarca diversas áreas. Entre ellas, se encuentran

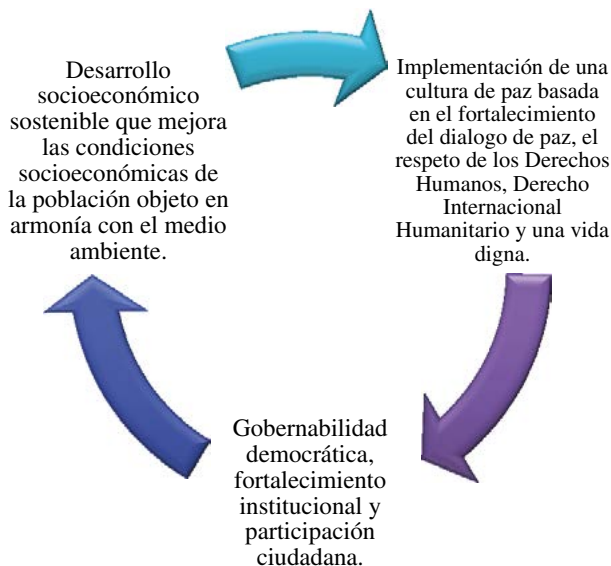


las ayudas y oportunidades a las víctimas del conflicto armado en cuanto a la reintegración, el desminado humanitario, el desarrollo rural, las tierras, el medio ambiente y el desarrollo de proyectos de reacción rápida en términos de paz y de posconflicto (Rincón, 2016).

Al igual que la cooperación con Estados Unidos en términos de paz en Colombia, la UE ha estado involucrada en el proceso desde hace ya varios años. Un hecho en particular que sirve como precedente para la actual colaboración en la implementación de los Acuerdos de Paz es la creación de los reconocidos “*Laboratorios de Paz*”, considerados como una herramienta de cooperación técnica y financiera para la paz de la UE con Colombia. El primero tuvo lugar en 2002 en el Magdalena Medio, posteriormente en Norte de Santander, Oriente antioqueño y Macizo Colombiano - Alto Patía (en los departamentos de Cauca y Nariño). Este tuvo como objetivo sentar las bases para construir de manera colectiva una paz duradera basada en la convivencia pacífica y el acceso a oportunidades por parte de todos los ciudadanos (Laboratorio de paz Unión Europea, 2015).

El programa se ejecutó teniendo como referencia tres ejes estratégicos mencionados en la Figura:

**Figura 3.** *Ejes estratégicos de los Laboratorios de Paz de la UE.*



**Fuente:** *Elaboración propia con datos de Laboratorio de paz Unión Europea (2015).*

Hasta el momento, han sido más de 2000 millones de euros aportados por la UE para la construcción de paz en Colombia entre las ayudas dadas en años anteriores y los 575 millones anunciados para el posconflicto por la Alta Representante de la UE y Vicepresidenta de la CE, Federica Mogherini. De estos, 910 millones han sido aportados por Estados miembros de la UE en Colombia entre 2010 y 2015 por medio de su cooperación bilateral. No obstante, la colaboración no solo se resume a estas cifras, pues en todos estos años ha manifestado su voluntad por ayudar de manera contundente a la paz y estabilidad en el país. (Rincón, 2016)

De estos fondos destinados a ayudas para Colombia, más de 50 millones de euros se han invertido en la fomentación del desarrollo rural con enfoque territorial y en vincular las regiones que se han visto afectadas por el conflicto armado, tomando a la sociedad civil como un elemento clave para el desarrollo. Es por ello, que se habla de una inversión dirigida hacia el capital humano y con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y promover el desarrollo por medio de la cohesión social y el crecimiento económico. La Embajadora de la UE en Colombia, Ana Paula Zacarías, anunció que la Unión Europea siempre ha querido apoyar y promover el desarrollo socioeconómico, la gobernabilidad en las regiones, el respeto de los derechos humanos y la construcción de paz en las regiones donde el conflicto armado impactó más a la población. (Rincón, 2016)

Asimismo, la Alta Representante de la UE en Colombia, respecto al apoyo al desminado y a la estrategia integral contra minas antipersona señala la importancia en el apoyo en la Acción contra las Minas, siendo esta una política integral que abarca una amplia gama de intervenciones en la asistencia a las víctimas, sistemas de información, prevención y sensibilización o la remoción de minas y la limpieza en los territorios, una estrategia que contribuye a la consolidación de la paz en el país. En los últimos siete años, la UE ha aportado más de 18 millones de euros a esta causa, incluyendo el apoyo al desminado humanitario en los municipios de El Orejón, en Antioquia y Santa Helena en el Meta. (La Educación en el Riesgo, 2018; Rincón, 2016)

Además de lo mencionado, a finales del año 2016, la UE y Colombia crearon el Fondo Fiduciario para el Posconflicto, siendo este uno de los cuatro (4) fondos que la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia impulsó para materializar el apoyo de la Comunidad Internacional a Colombia. Este fondo contribuye particularmente al acuerdo político de desarrollo agrario integral, apoyando así la implementación de los acuerdos durante las fases de recuperación temprana y estabilización, enfocándose

en el desarrollo rural integral. La idea de creación de este fondo surgió de la experiencia adquirida por más de diez (10) años en los Laboratorios de Paz que tanto trabajaron en aras de consolidar la paz y el desarrollo económico y social en los territorios en que fueron implementados. Este hecho terminó por consolidar a la Unión Europea como uno de los socios claves en el desarrollo del posconflicto del país, especialmente en términos de desarrollo rural. (Colombia y la Unión Europea, 2016)

Este Fondo cuenta con compromisos financieros de 95 millones de euros provenientes de la Comisión Europea, en nombre de la UE y de diecinueve (19) Estados miembros (República Checa, Alemania, Irlanda, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Suecia y Reino Unido), denominados como “donantes” según su acuerdo constitutivo. Este tiene el objetivo general de apoyar la implementación de las medidas establecidas en el Acuerdo de Paz.

El primer resultado tangible de este Fondo, se evidenció con la firma del primer proyecto en el año 2017 que beneficiaría al Caquetá con 14 000 millones de pesos. El proyecto “*Territorios Caqueteños Sostenibles para la Paz*” tiene como objetivo fortalecer el desarrollo social, económico y ambiental de territorios amazónicos que se vieron afectados por la guerra para contribuir a la construcción de una paz estable y duradera en todo el territorio nacional (“Firman hoy primer proyecto”, 2017). Enfocándose en los municipios de La Montañita y El Paujil, cuya población en conjunto llega a casi 45 mil habitantes, con vocación productiva agropecuaria a razón de su amplio territorio rural, cuenta con 3 150 000 euros de la UE y del Gobierno portugués, así como unos 800 000 euros más de empresas portuguesas. Frente a ello, Rachel Brazier, Encargada de Negocios de la Delegación de la UE en Colombia, señala la importancia del proyecto que beneficia directamente a 2500 campesinos con iniciativas agrícolas y agroindustriales, y a 6500 habitantes con infraestructura vial, productiva y social. (“Firman hoy primer proyecto”, 2017)

En este primer proyecto en el marco del Fondo Fiduciario se cuenta con la participación activa en planeación y ejecución de uno de los Estados miembro de la Unión Europea: Portugal. Además de reiterar su apoyo y compromiso total frente a la paz colombiana, Joao Ribeiro de Almeida, embajador de Portugal en Colombia, recordó la importancia de la organización elegida como ejecutora, el “Instituto Marquês de Valle Flôr”, cuya experiencia de más de 30 años en la “promoción de proyectos de desarrollo rural integral en países tropicales y en situación de posconflicto”

brindan una gran capacidad técnica y conocimiento en la producción de cacao. ("Firman hoy primer proyecto", 2017)

En el encuentro llevado a cabo en junio de 2017, el presidente Juan Manuel Santos, la canciller María Ángela Holguín y el ministro de Agricultura Aurelio Irragori, entre otros funcionarios; el Comisario Europeo para la Cooperación Internacional y el Desarrollo de la UE, Neven Mimica y el director general de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-, José Graziano Da Silva, anunciaron su participación en la implementación del primer punto del Acuerdo de Paz. Ambas instituciones se mostraron dispuestas a proporcionar sus conocimientos en materia de políticas públicas para fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional, así como la agricultura sostenible, y la capacidad de las instituciones gubernamentales que participan en estas. (Unión Europea y FAO, 2017)

Respecto al primer punto del Acuerdo de paz "hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", junto a la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y Vía Campesina, la UE ha manifestado en varias ocasiones su apoyo. Frente a ello, la institución desembolsó 11.5 millones de euros del fondo para apoyar al sector lácteo y para llevar a cabo la implementación de la política de transformación del campo, donde se están creando "nuevas oportunidades e inversiones que contribuyen al desarrollo de los territorios que más lo necesitan". Esto consolida a la UE como el principal aliado internacional respecto al sector rural. (Unión Europea, FAO, 2017; UE ratifica apoyo, 2017)

Con el programa de formalización de tierras, según las cifras expuestas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se han beneficiado 55 633 familias y se han logrado 28 410 predios formalizados. También se ha beneficiado igualmente con acceso a tierras a 11 900 familias de comunidades étnicas. Asimismo, 36 787 soluciones de vivienda rural han sido entregadas, así como proyectos productivos participativos a casi 117 000 familias e instrumentos de fortalecimiento empresarial a otros 16 895 pobladores rurales. ("UE ratifica apoyo", 2017)

Además, junto a la Defensoría del Pueblo y la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el PNUD, la UE firmaron en el 2017 dos proyectos sobre derechos humanos por un monto de 2.3 millones de euros. De acuerdo con Ana Paula Zacarías, embajadora de la UE en Colombia, los proyectos tienen el objetivo de "reforzar los mecanismos de monitoreo y veeduría nacional e internacional de violaciones de DDHH y ampliar el

respaldo sobre todo a líderes sociales y defensores de derechos humanos en zonas sensibles de Colombia”. (Unión Europea, Defensoría, 2017)

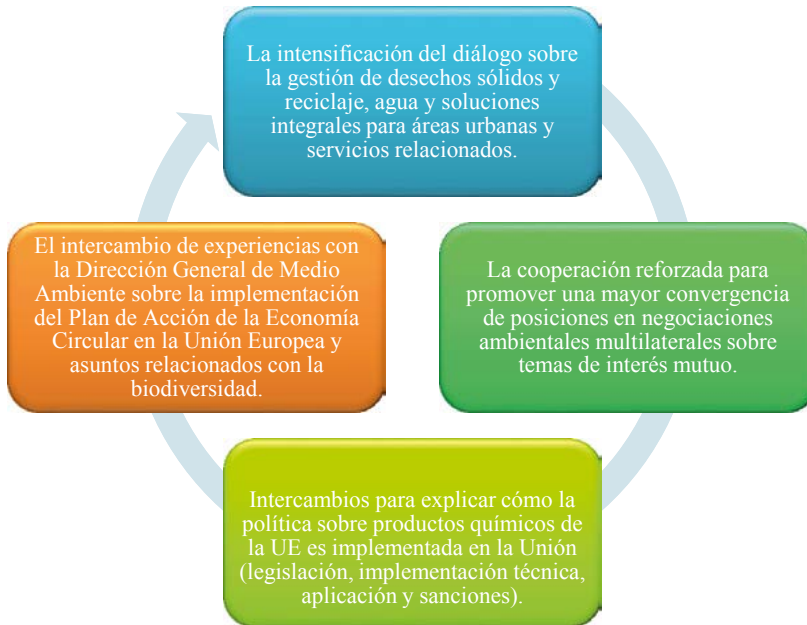
Con el objetivo de visibilizar los posibles riesgos de vulneración de los derechos humanos en zonas veredales y territorios azotados por el conflicto armado, contando con el respaldo de PNUD, en el primer proyecto se destinaron 800 000 euros para fortalecer las acciones de la Defensoría del Pueblo frente a este respecto en los doce departamentos más sensibles del país. Asimismo, para el segundo proyecto, gestionado por la Oficina de las Naciones Unidas para los DDHH, se destinaron 1.5 millones de euros para fortalecer el trabajo de prevención y protección de derechos humanos en los territorios de alto riesgo para líderes sociales y para sus pueblos. Este proyecto estaría enfocado particularmente en Arauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Putumayo y Urabá, zonas cuya seguridad necesita ser reforzada al ser puntos clave en el proceso de desmovilización y agrupamiento de las FARC. (Unión Europea, Defensoría, 2017)

Ahora bien, encaminado hacia el medioambiente, en octubre de 2017, con la presencia de la UE, se llevó a cabo en Colombia una Misión de Economía Circular. Empresarios y Gestores Públicos tanto de la UE como de Colombia se reunieron en Bogotá y Medellín para discutir los beneficios de la economía circular, entendiendo esta como un desafío, pero sobretodo como una gran oportunidad. (Colombia y la Unión Europea, 2017)

Además del intercambio de experiencias en este aspecto, ambas partes recalcaron la eficiencia en el uso de los recursos que el manejo de la economía circular conlleva, como la mejora en la competitividad de las empresas. Por su parte, compartiendo un gran interés por fortalecer la cooperación en asuntos medioambientales, sobretodo en el marco del primer punto del Acuerdo de Paz, tras esta misión se planteó el seguimiento a las reuniones mediante el “intercambio de experiencias y buenas prácticas a nivel técnico sobre políticas relacionadas con la economía circular, el uso eficiente de los recursos, y la conservación y uso sostenible de los recursos naturales”. (Colombia y la Unión Europea, 2017)

Entre otros, este seguimiento incluye:

**Figura 4.** Aspectos de seguimiento al proceso.



**Fuente:** *Elaboración propia con datos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2017).*

El 26 de enero del presente año, la UE y la Alta Consejería para el Posconflicto firmaron contratos para la implementación de tres proyectos de paz. Los proyectos, que tienen como objetivo fortalecer el desarrollo territorial y la integración socioeconómica, así como la reincorporación de excombatientes y el apoyo al desminado humanitario, usarían recursos del Fondo para llevarse a cabo. Para cada proyecto se aportará inicialmente 300 mil euros, aunque también se cuenta con la aprobación de unos 9 millones de euros para la fase posterior de los proyectos. (Unión Europea y Alta Consejería, 2018)

El primer proyecto tiene el objetivo de promover el desarrollo económico y el emprendimiento en los territorios que se vieron más violentados por el Conflicto. Así, siendo implementado por la Cooperativa Mondragón de España, este proyecto beneficiará a organizaciones y empresas campesinas a integrarse en la economía y a ser verdaderamente competitivas. Asimismo, se apoyará a la Cooperativa Ecomun, que busca

ayudar a la integración a la vida civil de los excombatientes. (Unión Europea y Alta Consejería, 2018)

El segundo proyecto busca fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en los territorios azotados por la violencia. Por su parte, siendo implementado por la FAO, este proyecto apoyará y financiará iniciativas locales de comercialización de alimentos que garanticen la alimentación de los ciudadanos y brinde beneficios económicos sostenibles a los productores. (Unión Europea y Alta Consejería, 2018)

Finalmente, el tercer proyecto que fue aprobado trabajará en pro del fortalecimiento de la organización “*Humanicemos DH*”, que tiene como objetivo la reincorporación de excombatientes desmovilizados por medio de tareas de desminado humanitario en territorio colombiano. Al contar con el apoyo de la Campaña Colombiana Contra las Minas se espera que hasta 180 excombatientes se reincorporen a la sociedad civil por medio de esta labor. (Unión Europea y Alta Consejería, 2018)

En términos de desminado humanitario, el pasado 20 de febrero el Gobierno de Italia anunció la donación de un millón de euros con este fin en el territorio colombiano. Por su parte, estando a cargo de la Organización Civil de Desminado Humanitario Perigeo, de origen italiano, las intervenciones se desarrollarán en una primera fase en los municipios de Leiva, Cumbitara, Rosario y Roberto Payán. En el encuentro que consolidó este proyecto, Argelino Alfano, ministro de asuntos exteriores de Italia, recalcó su apoyo a las acciones encaminadas a consolidar la paz en Colombia no solo en términos de desminado humanitario, sino también en el impulso a la asociatividad, el desarrollo agrícola, la reinserción y el cooperativismo (“Italia anuncia la contribución”, 2018)

Como se ha hecho evidente, las ayudas de la UE respecto a la implementación de los acuerdos de paz en el país han estado enfocadas especialmente al fortalecimiento y mejoramiento en términos económicos y sociales de los territorios afectados por el conflicto durante aproximadamente cinco (5) décadas de duración. Si bien las ayudas en esta área llevan más de 20 años, hoy, con un Acuerdo de Paz consolidado, se ha facilitado el enfoque específico de las colaboraciones y se ha mantenido la promesa de apoyar en la reducción de la pobreza y la promoción de un “crecimiento sostenible e inclusivo en las áreas rurales más pobres y vulnerables del país” (“UE ratifica apoyo”, 2017).

#### 4.2.4. El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y el Banco Interamericano de Desarrollo

Figura 5. Tipos de apoyo organismos internacionales al postconflicto.

##### FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

- Tras la firma de la paz, el FMI aceptó dar una línea de crédito al país, lo que, más que ser un apoyo financiero, brinda garantías del óptimo desarrollo de las reformas estructurales pertinentes y su disciplina fiscal. Este apoyo facilitó la inversión extranjera en el país, especialmente en el afán de diversificar la economía colombiana para disminuir la dependencia de la exportación de petróleo (Presidencia de la República, 2017).

##### BANCO MUNDIAL

- De igual manera, el Banco Mundial ha brindado mayoritariamente préstamos (aunque también algunas donaciones) a Colombia en el marco del proceso de paz. Desde el inicio, manifestó que su apoyo se debe a las políticas de largo alcance que se están implementando, siendo estas asequibles y creíbles. Asimismo, el Banco Mundial brindó en el 2017 un "préstamo de desarrollo sostenible y el crecimiento verde" a Colombia, préstamo que, entre otros, tiene el objetivo de promover las oportunidades de trabajo y aumento de la calidad de vida en zonas rurales que se vieron afectadas por el conflicto (Banco Mundial, 2017).

##### BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

- Por su parte, el Fondo Interamericano de Desarrollo ha brindado cooperación técnica a través del proyecto llamado Aplicación Metodología para Posconflicto y Fondo para el Desarrollo Sostenible, cuyos objetivos son:
  - i) la implementación de una metodología específica para la creación de un fondo de postconflicto y desarrollo sostenible.
  - ii) el mapeo de fondos internacionales, climáticos y fundaciones.
  - iii) la identificación de estrategias de coordinación para su funcionamiento y ejecución (Banco Interamericano de Desarrollo, 2018).

**Fuente:** *Elaboración propia con datos de la Presidencia de la República, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (2018).*



### **4.3. Organizaciones No Gubernamentales y Centros de pensamiento**

Desde la labor humanitaria y el ámbito académico se desarrollan acciones concretas relacionadas con la acción-documentación respectivamente. Esta dinámica ha sido un aspecto clave en el periodo actual del país, teniendo presentes las visiones de cada uno de ellos, como determinante para evidenciar las ventajas, desventajas y riesgos que se presentan.

#### **a) Internacional.**

En esta sección se retoman dos organismos que han estado cercanos a la acción, a la ayuda humanitaria que ha permitido ayudar en el corto plazo a la población de diversas regiones del país.

#### **4.3.1. Amnistía Internacional**

La labor que ha desarrollado este Organismo ha estado centrada principalmente en el monitoreo del proceso que se desarrolla en el territorio colombiano. En el periodo comprendido, si bien ha reconocido que según información oficial se habían disminuido las cifras de civiles muertos, también ha declarado que las poblaciones especiales (indígenas, afros, campesinos, entre otros) siguen siendo afectadas por dinámicas de violencia. Según el último informe que comprende el 2017/2018, se desarrollan acciones como desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, minas antipersona. Asimismo, en lo relacionado con la reparación, expone que las víctimas del conflicto reclaman acciones de justicia, garantías del derecho a la verdad, con medidas de reparación y no repetición. (AI, 2018, p. 157)

De igual manera, la directora para las Américas de este ente, Erika Guevara-Rosas (2018), expone la necesidad de que el Estado aborde las causas estructurales que generaron las lógicas de violencia acontecidas, que, para el contexto, pueden representar un riesgo que pueda llegar a generar nuevas situaciones de tensión. Textualmente, afirma: “es el momento en el que el Estado en su conjunto reconozca la coyuntura histórica en la que se encuentra y tome acción decidida para que cese la violencia y se garanticen los derechos humanos en cada rincón del territorio nacional”.

### **4.3.2. Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR-**

El mandato ha estado orientado a la protección de la población, brindando principalmente ayuda humanitaria, asistiendo a los afectados por el desplazamiento, promoviendo el Derecho Internacional Humanitario, brindando apoyo a las víctimas, realizando un seguimiento al contexto documentando hechos que puedan vulnerar los Derechos Humanos.

En el año 2016, documentó la afectación a 18 671 personas, de las cuales el 40 % están relacionadas con mujeres y menores de edad, encontrando que dichas infracciones fueron realizadas de manera sistemática en departamentos como Chocó, Antioquia, Norte de Santander y Caquetá (CICR, 2017). También ha venido exponiendo la reconfiguración de actores armados ilegales como los denominados disidentes, y los otros que ya se encontraban realizando acciones ilícitas, los cuales en ocasiones generan situaciones de confrontación armada que ocasiona afectaciones mayores en la población en donde se desarrollan, pero, pese a ello, el CICR reconoce la disminución y mejoramiento significativo en zonas donde no se volvió a presenciar este tipo de situaciones.

En el año 2017, en materia de ayuda humanitaria se tuvo un impacto positivo sobre 65 700 personas. La labor dejó importantes resultados como los señalados por el CICR (2018), dados principalmente en zonas afectadas por el Conflicto:

- ✓ 3330 desplazados recibieron alimentos y elementos básicos para subsistir.
- ✓ 5300 campesinos mejoraron la producción de alimentos en zonas afectadas por el conflicto.
- ✓ 12 000 personas tienen mejores condiciones sanitarias (acceso al agua, entre otras).
- ✓ 160 víctimas de minas antipersonal recibieron apoyo económico.
- ✓ 1.500 familias afectadas por el conflicto fueron capacitadas para el trabajo, mejorando sus ingresos económicos.

- ✓ 1.700 miembros de la fuerza pública y autoridades penitenciarias se formaron en estándares internacionales de uso de la fuerza y normas humanitarias.
- ✓ Entre otros resultados positivos.

El CICR (2017) hace una precisión importante con relación a la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, determinando que, si bien se aplica a las partes en conflicto, hay que reconocer que las normas siguen vigentes aún después de la firma del Acuerdo de Paz; en razón a que el Estado aún mantiene confrontaciones con otros actores armados como la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional, entre otros. En este sentido, “las partes tienen obligaciones derivadas del DIH más allá del fin de las hostilidades, como el desminado del territorio, la búsqueda de las personas desaparecidas o el deber de investigar y sancionar a los responsables de crímenes de guerra” (párr. 21). De igual manera, el ente manifiesta que es prematuro referirse al posconflicto, por lo que determinan el periodo de transición como posacuerdo.

#### **b) Nacional.**

En este apartado se tienen en cuenta dos centros de pensamiento<sup>14</sup> de la esfera nacional, los cuales han contribuido a la labor de monitoreo, seguimiento y un estado del proceso que acontece en Colombia, ligado principalmente a la cercanía con las víctimas.

#### **4.3.3. Fundación Ideas para la Paz -FIP-**

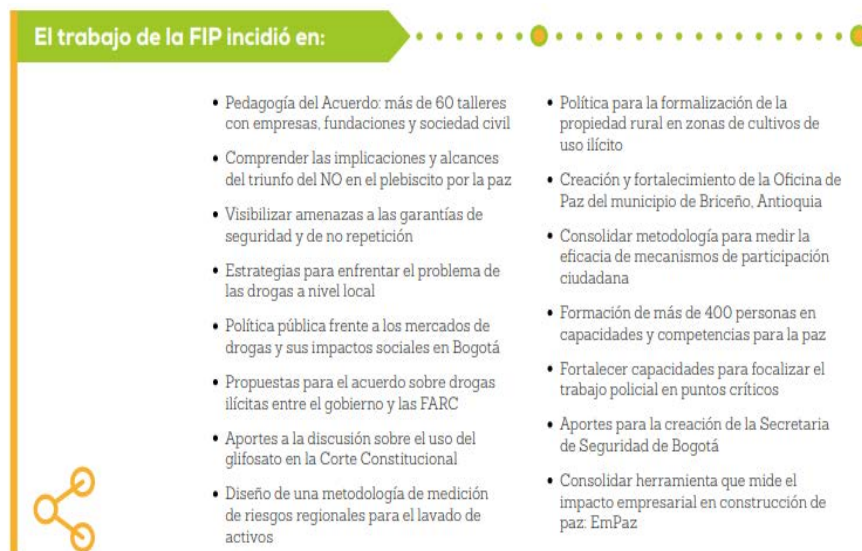
Este centro de pensamiento lleva un seguimiento a la etapa de transición en Colombia, teniendo como ejes cuatro áreas de trabajo, desde las cuales investigan el contexto que se desarrolla en el marco del posconflicto, estas son: i) Dinámicas del conflicto y negociaciones de paz; ii) Posconflicto y construcción de paz; iii) Empresas, paz y derechos humanos; iv) Seguridad y política criminal.

En 2016, la FIP se enfocó en proponer iniciativas, desarrollar prácticas y acompañar procesos orientados a propiciar esfuerzos para la

<sup>14</sup> Nota de los autores. Se tiene en cuenta que son entes de naturaleza privada, por lo cual, los informes que han desarrollado exponen la visión de la investigación propia que realizaron ligada a una concepción y responsabilidad de ellos.

construcción de paz estable en Colombia. Durante este año el enfoque estuvo puesto en la firma del Acuerdo de Paz y del plebiscito analizando la incidencia de los resultados en el contexto colombiano. Para ello, la labor del centro de pensamiento se desarrolló por medio de la pedagogía, así:

**Figura 6.** Infografía sobre los logros e incidencia de la labor de la FIP en el 2016.



**Fuente:** FIP (2016, p. 9)

En cuanto al año 2017, se comenzó a enfocar el trabajo del centro de pensamiento en el proceso de implementación del Acuerdo de Paz calificándolo como complejo y con resultados en el largo plazo, pero reconociendo avances significativos en el proceso clave de DDR (desarme, desmovilización y reincorporación); a su vez, en las amenazas tradicionales y nuevas que surgen como riesgo frente al proceso, el estado de la paz en Colombia, los desafíos ligados a las economías criminales, cultivos ilícitos, corrupción, bandas criminales, entre otros. Todo ello implica, abordar la gobernanza desde lo local, teniendo como eje la participación ciudadana. Los aspectos que fueron abordados estuvieron enfocados en lo indicado en la figura siguiente.

**Figura 7.** Infografía sobre los logros e incidencia de la labor de la FIP en el 2017.



**Fuente:** FIP (2017, p. 10)

Como medida para reintegrar y reconciliar a la sociedad colombiana, la FIP recomienda como un aspecto necesario la participación ciudadana en el proceso del posconflicto, como eje para la consolidación de la democracia colombiana.

#### 4.3.4. Fundación Víctimas Visibles

Esta fundación, creada desde noviembre del 2006, ha trabajado con el objetivo explícito de brindar el reconocimiento que merecen a las personas

que se han visto perjudicadas por el conflicto armado colombiano. En su página web manifiestan: "Nuestra institución defiende la dignidad y los derechos de las víctimas de la violencia en Colombia, busca su reconocimiento dentro de la sociedad, la visibilidad de su drama en la agenda pública y el respeto y la atención de sus reclamaciones por parte del Estado y la sociedad civil" (Fundación víctimas visibles, s.f.).

A pesar de haber sido creada diez años antes de la consecución del hoy culminado acuerdo de paz con las FARC, su labor y objetivo es de gran relevancia, pues con el fin de la guerra llega el momento real para el reconocimiento y reivindicación de las víctimas. Sin distinguir la raza, ideas políticas, culturales o religiosas, la fundación ha buscado desde su creación que las víctimas sean visibilizadas, que las historias reales sean reconocidas y así evitar su repetición.

Por medio de varias publicaciones, artículos, boletines y demás, la fundación se ha encargado de hacer estudios sobre la situación de las víctimas y hacerlas accesibles a la población, evitando así el olvido de estas. Asimismo, con publicaciones como la "Cartilla de Apoyo Sicosocial: de víctimas a sobrevivientes", la fundación ha buscado dar apoyo a las víctimas, estando esta cartilla enfocada hacia las víctimas para ayudar a sanar las heridas psicológicas y sociales que trae consigo la guerra (Fundación víctimas visibles, s.f.).

La fundación también ha impulsado en repetidas ocasiones la participación de las víctimas del conflicto armado colombiano en congresos alrededor del mundo que tratan estos temas. Por ejemplo, facilitado el viaje por la fundación, una delegación de víctimas participó en el V Congreso Internacional de Antropología, Psicología y Espiritualidad, evento de convergencia entre víctimas del terrorismo de diverso tipo en distintos países del mundo (Fundación víctimas visibles, s.f.).

Con todo lo anterior, se evidencia que la labor de la Fundación Víctimas Visibles ha estado encaminada a, como su nombre deja entrever, visibilizar las historias de las víctimas. Esto además de alivianar la carga que llevarán de por vida estas personas, puede servir para brindar garantías de no repetición, sin olvidar además que desconocer a las víctimas es una forma de revictimizarlas.

## Conclusiones

Finalmente, es preciso señalar que los sujetos que han estado presentes durante el proceso de transición del conflicto, han sido actores que lo han respaldado desde diversos ámbitos: cultural, social, económico, humanitario, entre otros, y desde diversas formas: ayuda humanitaria, acompañamiento, seguimiento al contexto, financiamiento de proyectos productivos, entre otros; que de una u otra manera han sido oportunos. Esta dinámica, revisada desde el pluralismo, como una base teórica-conceptual que se aleja del realismo clásico, permitió dilucidar la importancia de la cooperación, como herramienta fundamental de apoyo, teniendo en cuenta que desde esta visión pluralista quienes brindan dichas no solo se limitan desde la visión clásica estatocéntrica, sino que se resalta la participación de otros actores internacionales como las organizaciones internacionales, las ONG, entre otros.

El proceso de paz en Colombia, consolidado con la firma del Acuerdo de Paz desarrollado con las FARC, ha sido el que más respaldo internacional ha tenido, no solo en los ámbitos señalados anteriormente, sino que el apoyo político que ha recibido de diversos jefes de gobierno del entorno global. De este modo, en la esfera nacional, es claro resaltar el proceso que se encuentra en desarrollo por parte del Estado y el conglomerado social, con el objetivo de mantener el proceso de transición en donde se garantice la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Este proceso debe estar enmarcado en el desarrollo de acciones en torno a los derechos humanos, teniendo como actores centrales a las víctimas, principales afectadas durante el conflicto armado interno. Es propicio señalar la relevancia que tiene el deber que tiene el Estado de investigar, prevenir y proteger a estos actores; y de igual manera, los derechos de las víctimas a la verdad; a la garantía en el acceso a la justicia, teniendo en cuenta la característica propia de la denominada como transicional, a la reparación en cualquiera de sus dimensiones (entendidas como económica, simbólica, entre otros). Lo anterior, para poder generar medidas que garanticen la no repetición de estos actos acontecidos en el marco del conflicto armado interno.

A pesar de que durante el desarrollo del estudio, se pudo determinar que la implementación del Acuerdo de Paz y los resultados que se deriven de este se estiman en el largo plazo, por lo cual la incertidumbre, entre otros sentimientos de zozobra van a mantenerse durante la etapa. Por ello, las acciones que puedan desarrollar organizaciones sean nacionales

o internacionales en el corto y mediano plazo en lo relacionado con la atención a las víctimas, es apremiante para mantener el desarrollo de la transición.

Por ello, la información analizada permite determinar una serie de recomendaciones útiles y necesarias, las cuales se plantean a continuación: i) enfocarse en las zonas rurales-vulnerables atendiendo las necesidades básicas y contrarrestando los efectos derivados a la pobreza; ii) la importancia de la reconstrucción de lo social, teniendo el ámbito local como el escenario más próximo; iii) la presencia de las instituciones del Estado en todo el territorio nacional es una necesidad inmediata, con el fin de solventar las necesidades, vacíos y carecías que han tenido varias poblaciones en diversas zonas del país. Como se ha indicado en estudios anteriores al presente documento, la seguridad es un aspecto transversal, la garantía de estabilidad se hace necesaria para que se pueda desarrollar el proceso de transición en Colombia.

Se hace necesario para ampliar la discusión del presente estudio, dejar abiertas una serie de inquietudes como resultado de lo planteado, principalmente orientadas y sintetizadas hacia el siguiente punto: i) de las medidas expuestas, es prudente medir el impacto que tienen y determinar cuáles de ellas son las más óptimas, que permitan una aplicación en el corto y mediano plazo, para que teniendo presente esto se puedan orientar los esfuerzos tanto humanitarios, como económicos, entre otros a solventar esos aspectos que puedan ser corregidos en un tiempo más próximo.



## Referencias

- Acuerdo por el que se crea el Fondo Fiduciario de la Unión Europea para Colombia y establece su reglamento interno. (2016). *Acuerdo Constitutivo*. Recuperado de: <https://goo.gl/wr7K3P>
- Amnistía Internacional. (2018). Informe 2017/18. La situación de los derechos humanos en el mundo. Recuperado de: <https://goo.gl/57mZac>
- Agencia Presidencial de Cooperación. (2018). Fondo Naciones Unidas. Recuperado de: <https://goo.gl/Qhcaq6>
- Ayuda aprobada a Colombia en presupuesto de EEUU es un espaldarazo para el proceso de paz. (2017). *Presidencia de la República*. Recuperado de: <https://goo.gl/byg5Ay>
- Banco Mundial. (2017). Banco Mundial fomenta crecimiento verde en Colombia y apoya desarrollo de su región del Pacífico. Recuperado de: <https://goo.gl/p4UJpm>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). Detalles del proyecto: CO-T1403: Aplicación Metodología para Posconflicto y Fondo para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.iadb.org/es/project/CO-T1403>
- Bartolomé, M. (2012). Un abordaje general a la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Universidad de Belgrano*. Recuperado de: <https://goo.gl/x5dsrv>
- CICR. (2018). Resultados de nuestro trabajo humanitario en Colombia durante 2017. Recuperado de: <https://goo.gl/ZiMLc4>
- CICR. (2017). Persisten infracciones al derecho internacional humanitario en Colombia. Recuperado de: <https://goo.gl/A1yA9v>
- Collier, P.; Elliot, V.; Hegre, H.; Hoeffler, A.; Reynal-Querol, M. & Sambanis, N. (2003). *Breaking the Conflict Trap: Civil War and Development Policy*. World Bank & Oxford University Press.

Colombia y la Unión Europea crean el Fondo para el Posconflicto. (2016). *Agencia Presidencial de Cooperación APC-Colombia*. Recuperado de: <https://goo.gl/cwmgYa>

Colombia y la Unión Europea intercambian experiencias en materia de economía circular. (2017). *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: <https://goo.gl/J8txdX>

Crawford, J. (2002). *The international law Commission's Articles on State Responsibility*. Cambridge University Press.

Cubides Cárdenas, J., Ramírez Benítez, E. P. & Garay Acevedo, C. P. (2017). Los Derechos humanos, su proyección en una política de seguridad y defensa en el marco del Postconflicto. En: Ardila, C. A. y Torrijos, V. (Eds.). (2017). *Políticas públicas de seguridad y defensa: Herramientas en el marco del postconflicto en Colombia*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.

Defensoría del Pueblo y USAID presentaron el informe "Economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo". (2018). *Defensoría del Pueblo de Colombia*. Recuperado de: <https://goo.gl/9LfzT1>

El nuevo Gobierno de Colombia debe consolidar la paz. (2018). *Noticias ONU*. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2018/07/1438572>

Estados Unidos y Colombia firman acuerdo de cooperación bilateral. (2015). *Agencia Presidencial de Cooperación*. Recuperado de: <https://goo.gl/jMBR16>

"Estados Unidos reconoce que el plan colombiano de lucha contra las drogas producirá un impacto duradero": Vicepresidente. (2018). *Vicepresidencia de la República*. Recuperado de: <https://goo.gl/Ls7niX>

Fajardo, L. A. (2014). *Reclutamiento de niñas y niños como crimen internacional de las Farc en Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana S.A.

- Feria, M. (s.f.). La víctima ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos a 25 años de su funcionamiento. *Revista IIDH*. Recuperado de: <https://goo.gl/8yeVoY>
- FIP. (2017). Informe de gestión 2017. Recuperado de: <https://goo.gl/Mhqds>
- FIP. (2016). Informe de gestión 2016. Recuperado de: <https://goo.gl/uHBkVK>
- Firman hoy primer proyecto del Fondo Fiduciario de la UE para la paz de Colombia que beneficia al Caquetá con 14.000 millones de pesos. (2017). *Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto*. Recuperado de: <https://goo.gl/fhA8hL>
- Fundación víctimas visibles. (s.f.). Actividades de la fundación. Recuperado de: <https://goo.gl/FR2LNg>
- Guevara-Rosas, E. (2018). El Estado colombiano debe abordar las causas estructurales de la violencia, *Amnistía Internacional*. Recuperado de: <https://goo.gl/r6ue8P>
- Impactos del Plan Colombia: otro éxito made in América. (2017). *Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica*. Recuperado de: <https://goo.gl/KauICQ>
- International center for transitional justice -ICTJ-. (s.f.). Las reparaciones en la teoría y la práctica.
- Italia anuncia la contribución de un millón de euros para el desminado humanitario en Colombia. (2018). *Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto*. Recuperado de: <https://goo.gl/bff6Wy>
- Laboratorio de paz Unión Europea. (2015). *Programa Desarrollo para la Paz*. Recuperado de: <https://goo.gl/xVecvE>
- La Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal ayuda a salvar vidas en los territorios: sobrevivientes. (2018). *Dirección para la acción*

*integral contra minas antipersonas Descontamina Colombia.*

Recuperado de: <https://goo.gl/e4F2EM>

“La JEP es una esperanza para las víctimas del conflicto”: Alto Comisionado de la ONU. (2018). *El País*. Recuperado de: <https://goo.gl/s8nwki>

Naciones Unidas. (2018). Informe del Secretario General. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Recuperado de: <https://goo.gl/wtz5SR>

Nye, J. S. (2005). *Soft Power: The means to success in world politics*. PublicAffairs: New Ed edition.

Observatorio de Memoria y Conflicto. (2018). 262.197 muertos dejó el conflicto armado. *CNMH*. Recuperado de: <https://goo.gl/cx41rJ>

Organización de los Estados Americanos. (s.f.). Temas. Recuperado de: <https://goo.gl/ViRjUj>

Organización de los Estados Americanos. (2017). Séptimo Protocolo adicional al convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el acompañamiento al proceso de paz. Recuperado de: <https://goo.gl/7jqSQz>

Organización de los Estados Americanos. (2016). Contexto de la Misión de Apoyo al Proceso de paz en Colombia. Recuperado de: <https://goo.gl/B7Sr5V>

Organización de los Estados Americanos. (2016). Sexto Protocolo adicional al convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el acompañamiento al proceso de paz. Recuperado de: <https://goo.gl/MXLJtH>

Organización de los Estados Americanos. (2014). Quinto Protocolo adicional al convenio entre el Gobierno de la República de Colombia

y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el acompañamiento al proceso de paz. Recuperado de: <https://goo.gl/XNxK23>

Organización de los Estados Americanos. (2013). Cuarto Protocolo adicional al convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el acompañamiento al proceso de paz. Recuperado de: <https://goo.gl/J7J2w5>

Organización de los Estados Americanos. (2010a). Segundo Protocolo adicional al convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el acompañamiento al proceso de paz en Colombia firmado el 23 de enero de 2004. Recuperado de: <https://goo.gl/YxoxZn>

Organización de los Estados Americanos. (2010b). Tercer Protocolo adicional al convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el acompañamiento al proceso de paz en Colombia. Recuperado de: <https://goo.gl/Bm3rHM>

Organización de los Estados Americanos. (2007). Protocolo adicional al convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el acompañamiento al proceso de paz en Colombia firmado el 23 de enero de 2004. Recuperado de: <https://goo.gl/px1oWQ>

Pauselli, G. (2013). Teorías de relaciones internacionales y la explicación de la ayuda externa. *Universidad de San Andrés (Argentina)*. Recuperado de: <https://goo.gl/BN9cNg>

Peñas, F. (1997). Liberalismo y relaciones internacionales: la tesis de la paz democrática y sus críticos. *Universidad Autónoma de Madrid*. Recuperado de: <https://goo.gl/a1h8wP>

- Presidencia de la República. (2018). *OEA y Colombia suscriben acuerdo para ayudar en implementación del Acuerdo de Paz*. Recuperado de: <https://goo.gl/FNgFfi>
- Presidencia de la República. (2017). Vamos bien, estamos en la dirección correcta y así lo ratifica el FMI: Presidente Santos. Recuperado de: <https://goo.gl/LoUv5R>
- Ramírez Benítez, E. P. & Garay Acevedo, C. P. (2017). Los factores estratégicos de Colombia en seguridad y su influencia en el posicionamiento regional en el posconflicto. En: Cubides Cárdenas, J. y Jiménez Reina, J. (Eds.). (2017). *Desafíos para la seguridad y defensa nacional de Colombia: Teoría y praxis*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Ramírez Benítez, E.; Cubides Cárdenas, J. y Vallejo Rubiano, H. (2017). *Corpus iuris* en materia de víctimas del Conflicto armado Interno en Colombia. En: Cubides Cárdenas, J. y Vallejo Rubiano, H. (Ed.). (2017). *El Conflicto armado Interno en Colombia: Análisis jurídico de protección a las víctimas y del medio ambiente*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Rincón, M. (2016). Unión Europea, socio sólido de Colombia en la construcción de paz desde hace más de 20 años. *Delegación de la Unión Europea en Colombia*. Recuperado de: <https://goo.gl/csLacZ>
- Salomón, M. (2001). El debate sobre la <paz democrática>. Una aproximación crítica. *Revista Estudios Políticos Núm. 113*.
- Schouten, P. (2007) *Teoría social de la política internacional. Alexander Wendt y el constructivismo social en las Relaciones Internacionales. Universidad Complutense de Madrid*.
- Snyder, G. (1997). *Theory: Alliance Management*. En: Snyder, G. (1997). *Alliance Politics*. New York: Cornell University Press.
- Sosa, D. (2017). Peace Colombia: The Success of U.S. Foreign Assistance in South America. *U.S. Global leadership Coalition*. Recuperado de: <https://goo.gl/QhxKCJ>

- Tickner, A. (2016). Exportación de la seguridad y política exterior de Colombia. *Revista Análisis*. Recuperado de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/12773.pdf>
- Tomayo Nieto, (2016). Ser re (des) conocido como víctima: las víctimas del conflicto armado colombiano en la obra Copistas. *Palabra clave*. Vol. 19(3), pp. 919-937.
- UE ratifica apoyo al desarrollo rural y la construcción de paz. (2017). *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*. Recuperado de: <https://goo.gl/sd84KZ>
- UNDP. (2018). Colombia Post-Conflict UNMPTF. *Multi-partner Trust Fund Office*. Retrieved from: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>
- Unión Europea, Defensoría del Pueblo y ONU lanzan dos proyectos de Derechos Humanos. (2017). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Colombia*. Recuperado de: <https://goo.gl/cZ3Ts4>
- Unión Europea y Alta Consejería para el Posconflicto firman contratos para ejecución de proyectos de paz. (2018). *Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto*. Recuperado de: <https://goo.gl/bv5ryw>
- Unión Europea y FAO se comprometen para apoyar a Colombia en la reforma rural integral del país, punto 1 del Acuerdo de Paz. (2017). *Cancillería Gobierno de Colombia*. Recuperado de: <https://goo.gl/iiioLV>
- Veillete, C. (2005) Plan Colombia: A Progress Report. *Congressional Research Service*. Recuperado de: <https://goo.gl/pQKW2v>
- Zamora, V. (2017). Militares ¿Víctimas del conflicto armado? *Revista Nova et Vetera* Vol. 3(27).